

LIC. TANIA GABRIELA RIVAS GONZÁLEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacerle llegar un cordial saludo; asimismo, me permito remitir a usted, por acuerdo del Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril del año en curso, el oficio enviado por el Diputado Enrique Javier Laffitte Bretón, Presidente de la Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción, de la Quincuagésima Tercera Legislatura de este Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual presenta el Programa de Trabajo Anual de dicha Comisión; lo anterior, para los efectos de su publicación en el portal de transparencia de este Congreso del Estado, en cumplimiento del artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las finas atenciones que se sirva dar a la presente, quedo como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE


LIC. CARLOS HERNÁNDEZ ADÁN
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MORELOS

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE MORELOS
RECIBIDO
C/Anexos
29 MAY 2017
Calora
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
11:22
ms

c.e.p.- Dip. Beatriz Vicera Alatríste - Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos. - Para su conocimiento.
c.e.p.- Archivo.
CH/ARS/mga



#1217
 CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
 LIII LEGISLATURA 11/08
RECIBIDO
 18 ABR 2017
 PRESIDENCIA DE LA
 MESA DIRECTIVA



OFICIO NÚM. CTPDPyA/019/2017.
 Cuernavaca, Morelos a 18 de Abril de 2017.

DIPUTADA BEATRIZ VÍCERA ALATRISTE
 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
 CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.
 PRESENTE:

DIPUTADO ENRIQUE JAVIER LAFFITTE BRETÓN, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción le envío un cordial saludo y, de conformidad a lo dispuesto a por los artículos 56 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y la fracción III del artículo 53 del Reglamento del Congreso del Estado de Morelos, se da cumplimiento y se presenta ante Usted el Programa de Trabajo Anual de la Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción, lo anterior, toda vez que dicha comisión fue instalada en fecha 04 de abril del presente año.

Agradeciendo como siempre sus atenciones, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

~~DIPUTADO ENRIQUE JAVIER LAFFITTE BRETÓN
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA,
 PROTECCIÓN Y ANTICORRUPCIÓN.~~

C.c.p. Archivo.-

9246
 CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
 LIII LEGISLATURA
RECIBIDO
 19 ABR 2017
 SECRETARÍA DE ASUNTOS
 LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
 LIII LEGISLATURA
RECIBIDO
 19 ABR 2017
 PROCESO LEGISLATIVO

Folio: 7020 Belén
 10:22 a.m.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ANTICORRUPCIÓN.

SEGUNDO AÑO DEL SEGUNDO PERIODO

Presentación.

La comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción fue creada con los Acuerdos de la Junta Política y de Gobierno, en la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, su integración fue aprobada en fecha 15 de marzo de 2017.

Esta Comisión, fue instaurada formalmente en su **SESIÓN DE INSTALACIÓN**, el 4 de abril de 2017, y tiene como encomienda participar activamente en la formulación, discusión, análisis e instrumentación del marco legal referente a la prevención, investigación, combate y sanción de la corrupción que aqueja a los diferentes niveles y ámbitos de gobierno, y a la sociedad morelense, así como contribuir a construir las normas y vías institucionales que permitan combatir la corrupción, promover la transparencia y salvaguardar la protección de datos personales.

Por ello, a efecto de dar cumplimiento a sus objetivos, resulta imprescindible que la Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción, diseñe un Programa Anual de Trabajo que sea el punto de partida para guiar sus actividades en este Segundo Periodo del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta LIII Legislatura.

PROGRAMA DE TRABAJO

Este Programa de Trabajo es presentado de conformidad a lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y fracción III del artículo 53 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos; y ha sido elaborado para dar a conocer las directrices que serán desarrolladas durante el Segundo Periodo del Segundo Año de Ejercicio Legislativo, durante el periodo comprendido entre el mes de marzo a julio de 2017, por parte de la Comisión de

Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción, a fin de que sea una breve referencia de la ruta que seguirán los trabajos parlamentarios.

1. Objetivos

1.1 Generales

Como principales objetivos, esta Comisión Legislativa habrá de coordinar, participar y coadyuvar en todas las tareas parlamentarias de su competencia en el proceso legislativo, a fin de lograr la integración de un marco legal y normativo que permita promover, proteger y garantizar la transparencia y la protección de datos personales, así como prevenir, investigar, combatir y sancionar la corrupción en nuestra entidad.

Asimismo, la Comisión tiene a su cargo analizar, debatir, consultar, indagar, discutir y dictaminar sobre los proyectos y asuntos de su competencia, con estricto cumplimiento a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, tolerancia, inclusión, diversidad, exhaustividad y libertad.

1.2 Específicos

- Recibir, elaborar, estudiar, analizar, discutir y ejecutar, todos los trabajos necesarios para la presentación de dictámenes, propuestas, opiniones y demás asuntos que le sean turnados a la Comisión, por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.
- Conocer y dictaminar las iniciativas de reforma relacionadas con la transparencia, acceso a la información pública, combate a la corrupción y protección de datos personales.
- Organizar mesas de trabajo a efecto de recibir y realizar propuestas que tiendan a mejorar la aplicación o en su caso adecuación de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y combate a la corrupción.

- Establecer las relaciones de trabajo con otra u otras comisiones para tratar los temas de transparencia, protección de datos personales y combate a la corrupción.
- Representar al Congreso del Estado de Morelos ante los organismos gubernamentales del sector público, privado y de la sociedad civil cuando se aborden temas de Transparencia, Protección de Datos Personales y combate a la corrupción.

2. Definición y Temática

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, las Comisiones legislativas, son órganos colegiados constituidos por el pleno del Congreso del Estado, cuyas funciones son las de conocer, analizar, investigar, discutir y en su caso dictaminar las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que les sean turnados, en tal tesitura, la Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción, deberá abordar los temas relativos a la problemática relacionada con la prevención, investigación, combate y sanción a la corrupción, promover la transparencia y salvaguardar la protección de datos personales.

2.1 Ejes Rectores

Conforme a la denominación y génesis de esta Comisión Legislativa, se estima que los temas que regirán fundamentalmente su actuar son:

- a) La prevención, investigación, combate y sanción a la corrupción;
- b) La transparencia y rendición de cuentas, como mecanismo transversal y de control preventivo contra la corrupción, y
- c) Salvaguarda la protección de los datos personales.

3. Asuntos a Tratar

La Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción, tiene a su cargo el estudio, análisis y dictaminación de los asuntos turnados y por turnar, por parte de la Mesa Directiva en este Segundo Período del Segundo Año de Ejercicio Legislativo de la LIII Legislatura.

Uno de los principales trabajos a realizar es la expedición de las siguientes leyes:

- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Morelos.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Asimismo, también es necesario reformar los siguientes ordenamientos:

- Código Penal para el Estado de Morelos.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, entre otras.

Lo anterior para realizar la debida armonización legislativa con base a la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 2016, en materia de combate a la corrupción.

4. Principios Metodológicos

El enfoque metodológico de la Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción, estará basado en una perspectiva profesional y objetiva, ajeno a posturas partidistas, y sustentando sus resultados en cuatro líneas fundamentales: análisis, descripción, explicación, conclusiones y propuesta de dictamen.

Estrategias

- *Constitucionalidad y legalidad.* La Comisión observará en todo momento el más estricto cumplimiento y apego a los principios constitucionales y legales, así como el respeto al ejercicio de sus facultades y prerrogativas, en todas sus actividades parlamentarias.
- *Representatividad.* Se hará prevalecer la composición plural e incluyente de la Comisión para el desarrollo de trabajos de análisis, debate y dictaminación; y en su relación con autoridades, legisladores y la sociedad morelense.
- *Pluralidad.* Se garantizará en todo momento que los integrantes de esta Comisión Legislativa expresen libremente sus puntos de vista y aportaciones en el desarrollo de los trabajos, así como en las reuniones con autoridades, legisladores y la sociedad civil, con la única limitante del respeto y atención a los principios legales y normativos.
- *Transparencia.* Se publicarán y difundirán oportunamente todos y cada uno de los resultados de los trabajos de la Comisión, haciendo públicas todas sus actividades.
- *Eficiencia y productividad.* Se producirán proyectos legislativos, informes, estudios y, en general, todo el trabajo de la Comisión se orientará con un criterio de viabilidad, efectividad y socialmente significativo, haciendo el mejor uso de los recursos asignados.

5. *Propuesta de Calendario*

Los integrantes de la Comisión de Transparencia, Protección de Datos y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento del Congreso del Estado de Morelos, se propone lo siguiente:

- Mesa de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa que crea la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Morelos.
- Asimismo, la comisión deberá reunirse por lo menos una vez al mes, siendo convocados por el presidente, con cuarenta y ocho horas de anticipación y por escrito, se deberá señalar el día, la hora y el lugar de la celebración, asimismo deberá contener el orden del día a tratar.
- Las sesiones extraordinarias, serán realizadas por alguna urgencia, podrá citarse a reunión de Comisión con menos de veinticuatro horas de anticipación, tal y como lo establece el segundo párrafo del artículo 63 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

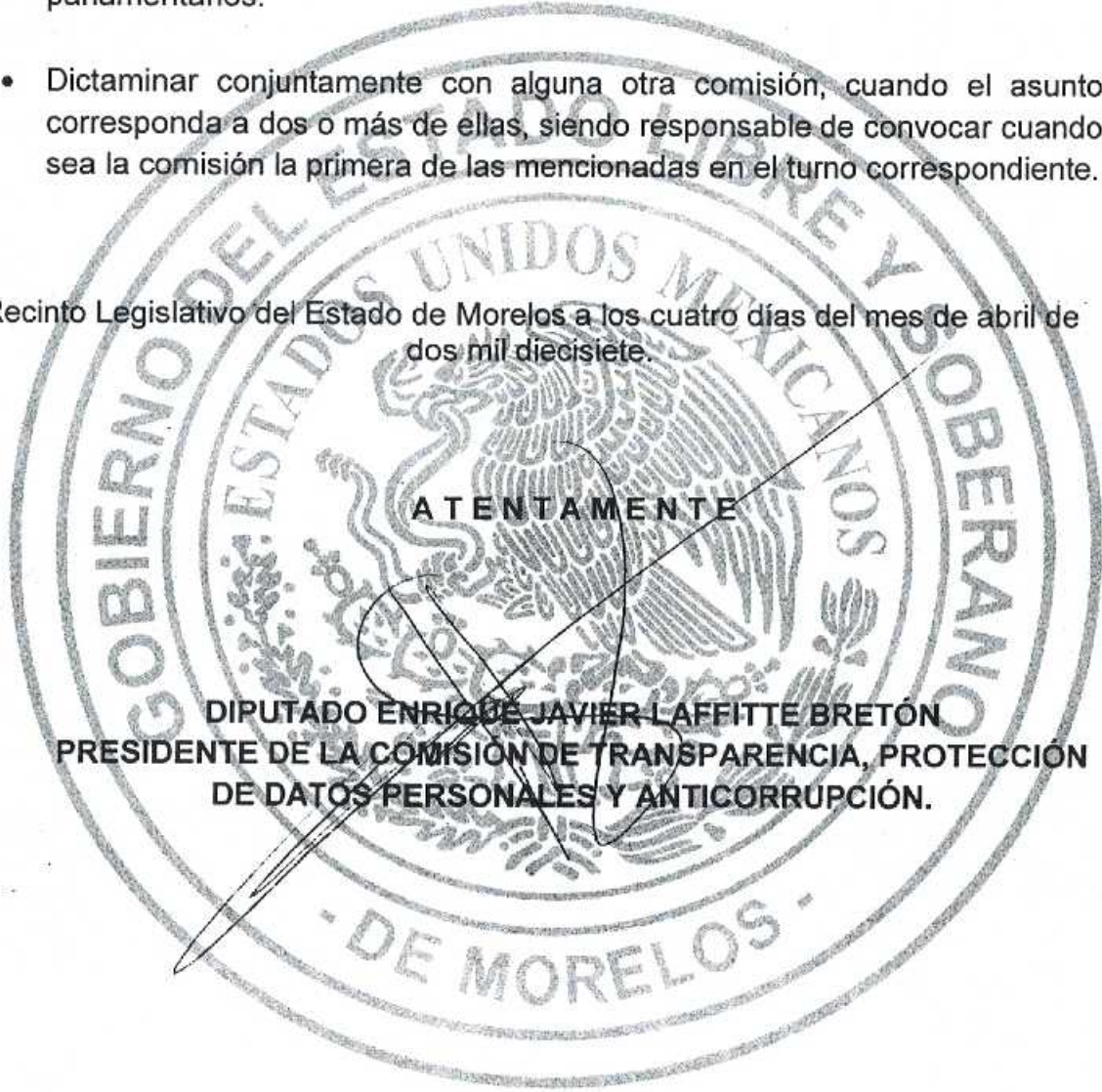
6. Mecánica de Trabajo

Para la atención de los asuntos, la comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción, propone:

- Conocer, estudiar y dictaminar en un plazo no mayor a sesenta días naturales, los asuntos sean turnados por la Mesa Directiva del Congreso o por la Diputación Permanente en su caso y someterlos a consideración del Pleno.
- En iniciativas preferentes, a más tardar dentro de los cuarenta días naturales la iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno.
- Realizar foros, consultas y otras actividades en relación a la materia de las iniciativas.
- Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal que corresponda, la información y documentos que considere conveniente para el dictamen y resolución de los asuntos.

- Celebrar entrevistas con los servidores públicos que puedan contribuir y coadyuvar para la resolución de alguna iniciativa, decreto o acuerdos parlamentarios.
- Dictaminar conjuntamente con alguna otra comisión, cuando el asunto corresponda a dos o más de ellas, siendo responsable de convocar cuando sea la comisión la primera de las mencionadas en el turno correspondiente.

Recinto Legislativo del Estado de Morelos a los cuatro días del mes de abril de dos mil diecisiete.



ATENTAMENTE

DIPUTADO ENRIQUE JAVIER LAFFITTE BRETÓN
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA, PROTECCION
DE DATOS PERSONALES Y ANTICORRUPCIÓN.